La movilidad es de todos Mintransporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE
	PROCESO DE CONTRATACION
	ACTA DE RECIBO PARCIAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO
	CÓDIGO: CTN-F-013 VERSIÓN: 004

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	GRUPO INF. Y ASE. ESP. EN MATERIA DE T/SITO Y TRANSP.	Pago No:	4	Total de Pagos	5

Nombre/Razon social:	LEIDY FAISULLY MARTIN GARCIA	Naturaleza:	Persona Natural
Identificacion:	1014204967		
Correo:	LFAIMAGA1@GMAIL.COM	Telefono de contacto:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO							
Contrato No.:	454	Periodo a pagar:		Noviembre	Plazo de Ejecucion		31/12/2020
Fecha de Iniciacion	12/08/2020	No RP	8520	Departamento	Bogotá D.C.	Municipio	Bogota

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$18.666.667,00
Valor Adición :	$0,00
Valor Reducción :	$0,00
Valor Total:	$18.666.667,00
Total Pagado:	$10.533.333,00
Saldo actual:	$8.133.334,00
VALOR A PAGAR:	**$4.000.000,00**
Menos este pago:	$4.133.334,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR JURIDICAMENTE AL GRUPO DE ATENCION TECNICA EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EN LA PROYECCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES DE TUTELAS, PETICIONES, CONSULTAS Y PQRS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL MISMO ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
PROYECTAR LAS RESPUESTAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, DE LAS PETICIONES, TUTELAS, SOLICITUDES, PQR'S, CONSULTAS, CONCEPTOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS INHERENTES A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL SECTOR TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	20203010339102, 20203031304612, 20203031336572, 20203031155792, 20203031271502, 20203031302492, 20203031383362, 20203031386912, 20203031389542, 20203030729662, 20203030771102, 20203030761892, 20203030789612, 20203030922762, 20203031181692, 20203031192402, 20203031248382, 20203031267982, 20203031411792, 20203031386932, 20203031353742, 20203031395212, 20203031394692, 20203031394302, 20203031394272, 20203031394252, 20203030818662, 20203030889312, 20203031231042, 20203031287532, 20203031330652, 20203031329802, 20203031333132, 20203031431052, 20203031449382, 20203031479352, 20203031494712, 20203031485282, 20203031485182, 20203031464992, 20203031490562, 20203031511802, 20203031522642, 20203031535502, 20203031490012, 20203031514032, 20203031517602, 20203031432862, 20203031504062, 20203031536072, 20203031544082, 20203031387302, 20203031559772, 20203031570542, 20203031568822.
APOYAR AL GRUPO DE ATENCIÓN TÉCNICA EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA OBTENER LOS INSUMOS NECESARIOS CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA DAR TRÁMITE A LAS PQR`S, DERECHOS DE PETICIÓN Y APOYAR CON TIEMPO DE REPUESTA MÍNIMOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES A LAS TUTELAS.	SE ESTUVO ATENTO APOYAR AL GRUPO DE ATENCIÓN TÉCNICA EN TRANSPORTE Y TRÁNSITO PARA OBTENER LOS INSUMOS NECESARIOS CON LAS OTRAS DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA DAR TRÁMITE A LAS PQR`S, DERECHOS DE PETICIÓN Y APOYAR CON TIEMPO DE REPUESTA MÍNIMOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES A LAS TUTELAS.
APOYAR JURÍDICAMENTE EN LOS INFORMES QUE REQUIERA EL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANERA ACTUALIZADA EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y DESINTEGRACIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS, LO CUAL TAMBIÉN PERMITIRÁ DAR RESPUESTAS CLARAS, CONCRETAS Y DE FONDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO.	SE ESTUVO ATENTO APOYAR JURÍDICAMENTE EN LOS INFORMES QUE REQUIERA EL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANERA ACTUALIZADA EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LOS TEMAS DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y DESINTEGRACIÓN Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS, LO CUAL TAMBIÉN PERMITIRÁ DAR RESPUESTAS CLARAS, CONCRETAS Y DE FONDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO.
POYAR EN LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS BASES DE DATOS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNO “ORFEO”, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER DE MANERA ADECUADA LA PETICIONES Y ACCIONES DE TUTELA.	SE ESTUVO ATENTO A APOYAR EN LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS BASES DE DATOS Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INTERNO “ORFEO”, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER DE MANERA ADECUADA LA PETICIONES Y ACCIONES DE TUTELA.
APOYAR CON LA ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE INFORMES QUE REQUIERE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUANTO A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.	SE ESTUVO ATENTO A APOYAR CON LA ELABORACIÓN Y PROYECCIÓN DE INFORMES QUE REQUIERE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUANTO A LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.
TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y-O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL “ORFEO”, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENTE LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBIENDO MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA E INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO.	PETICIONES RELACIONADAS EN EL PRIMER ITEM

LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE EMANEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.	SE ESTUVO ATENTO A ATENDER LOS DEMÁS ASUNTOS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Supervisor 1:	Carmen Nelly Villamizar Archila
C.C. :	51612664

